



**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DPTO. OBRAS Y MANTENCIÓN.**

APRUEBA ANEXO REAJUSTE DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO Y OTROS, DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO Y CALEFACTORES A PELLET”, PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DEL DAEM CHILLÁN, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la ley N° 21.634, que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas; El Decreto Alcaldicio N° 6405, de fecha 04 de junio del 2019, que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos, municipales a contar del 01 de julio del 2019.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3136 de fecha 23 de Marzo del 2023, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y efectúa llamado a Licitación pública para **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO Y OTROS, DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO Y CALEFACTORES A PELLET”, PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DEL DAEM CHILLÁN, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.** con cargo al proyecto y/o subvención que establezca la unidad requirente, siempre y cuando cuente con presupuesto disponible. Posterior, se publica en el portal www.mercadopublico.cl bajo el N° de ID 2471-48-LQ23.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6375 de fecha 09 de Junio del 2023, se adjudicó la Licitación N° de ID 2471-48-LQ23, al proveedor **FERRETERÍA CVO EXPRESS SPA, RUT: 76.997.768-6.**

3.- Que, con fecha 19 de Junio del 2023, se suscribe el **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO Y OTROS, DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO Y CALEFACTORES A PELLET”, PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DEL DAEM CHILLÁN, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN,** aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 6761 de fecha 19 de Junio del 2023.

4.- Que, de acuerdo al Contrato denominado “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO Y OTROS, DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO Y CALEFACTORES A PELLET**”, PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DEL DAEM CHILLÁN, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, Aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 6761 del 19 de Junio del 2023, por una vigencia de 24 meses contados desde la total tramitación del Decreto que Aprueba Contrato, obligándose al proveedor a cumplir con la ejecución de la contratación en los términos y condiciones dispuestos en las referidas Bases Administrativas y Técnicas. Se establece la sexta la cual indica que, Transcurrido 12 meses del contrato se realizará un anexo de contrato solo por el aumento correspondiente al reajuste de los valores de los productos adjudicados, este se realizará según el IPC acumulado de los 12 meses anteriores al mes de renovación de contrato, de acuerdo a los valores indicados por el Instituto Nacional de Estadísticas. Por lo tanto, corresponde reajustar cada servicio del Contrato al 4.1% de acuerdo al IPC acumulado de los 12 meses anteriores al mes de renovación de contrato.

5.- Para Garantizar el periodo de renovación del contrato por 12 meses, el proveedor **FERRETERÍA CVO EXPRESS SPA** Presenta la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, leyes laborales y correcta ejecución de servicios, correspondiente al documento Certificado de Fianza de la Empresa ProGarantía S.A.G.R. N° de folio: F0045713, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán, por la suma de \$15.250.000 (Quince millones doscientos cincuenta mil pesos) con fecha de vencimiento 07 de Agosto del 2027. Esta garantía será devuelta una vez que la Dirección de Educación Municipal de Chillán, sancione por Decreto el término de contrato.

6.- Que, por ausencia del Operador a cargo del contrato, no se logró gestionar el Decreto Aprueba Anexo de Reajuste del Contrato en la fecha que suscribe la renovación. Por lo tanto, se ve la necesidad de normalizar la renovación de contrato del “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO Y OTROS, DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO Y CALEFACTORES A PELLET**”, PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DEL DAEM CHILLÁN, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, mediante el presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el Anexo Reajuste del “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO Y OTROS, DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO Y CALEFACTORES A PELLET**”, PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DEL DAEM CHILLÁN, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán y el proveedor **FERRETERÍA CVO EXPRESS SPA**, RUT: 76.997.768-6.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, a las cuentas: N° 22-06-004, Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina; y/o a la cuenta N° 29-05-999, Otras máquinas y equipos. Del presupuesto de Educación en vigencia.

ANOTESE, REGISTRESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.